

Humanitas

Anuario del Centro de Estudios Humanísticos
de la Universidad Autónoma de Nuevo León

2006

No. 33



UANL

Universidad
Capítulo 1
Nuevo León

EL PLURALISMO EN MÉXICO: UNA EXPERIENCIA RECIENTE

Dr. José Luis Prado Maillard

Subdirector de Posgrado

Facultad de Derecho y Criminología

Universidad Autónoma de Nuevo León

Introducción

El tema que comparto con ustedes tiene como finalidad expresar la experiencia mexicana en un tema que nos es común a los países que integramos este continente latinoamericano. La democratización. Tema que compartimos porque de una u otra manera hemos padecido tristemente, en Latinoamérica, de dictaduras, golpes de Estado, es decir sistemas autoritarios; sistemas políticos ajenos a la democracia que mucho han perjudicado el desarrollo del individuo, afectando su calidad de persona. Empero no todo es trágico, la historia conoce diversas etapas, unas tristes otras felices.

Hoy día nos encontramos en un momento importante en la vida política del continente de Bolívar, cuando sus democracias están en un proceso de adaptación institucional a su nuevo contexto. Algunos países han transitado de manera más rápida que otros, ya sea de manera violenta o pacífica. En fin, lo importante es que ahora podemos afirmar que Latinoamérica cuenta con una democracia, plena o incipiente, madura o en vía de serlo, donde nosotros, los latinoamericanos podemos desarrollarnos, con aciertos o con errores, pero con plena libertad. ¿No es así que hoy nos expresamos?

La transición mexicana hacia la democracia es fascinante, pues después de setenta y un años de conocer un sistema político presidencial-

ta, posible por la hegemonía de un partido, el pluralismo se instala de manera pacífica, hasta llegar a la alternancia en el poder. La práctica política comienza a transformarse. El nuevo contexto político nos hace reflexionar sobre el estado actual de la Constitución de 1917, donde surgen dos interrogantes: ¿quién y que es lo que ha impulsado el pluralismo? y, en esta nueva situación democrática ¿qué es lo que cambia y que conviene adaptar?

Este proceso de cambio no ha sido fácil, tampoco rápido. La transición hacia la democracia puede observarse desde una óptica sociológica y desde una visión institucional. Nuestra perspectiva es la segunda, desde la cual apercibimos que tanto la sociedad como los actores políticos han hecho posible esta evolución del monopartismo al pluralismo. Los políticos por su combate intenso contra el presidencialismo hegemónico, desde los años 1980; la sociedad, inquieta desde finales de los años 1950, por su poder manifestado en el sufragio universal, desde las elecciones de 1997 hasta las celebradas el año 2000, provocando la alternancia, primero en el poder legislativo, luego en el poder ejecutivo.

Esta situación pone en evidencia a la Constitución, pues en su estado actual, al igual que otras naciones latinoamericanas, ésta no encuadra jurídicamente los fenómenos políticos, según la definición del Decano de la escuela de Derecho de Toulouse, Francia, Maurice Hauriou. En consecuencia, la práctica del ejercicio del poder político encuentra dificultades en su desarrollo, pues la nueva lógica política ha transformado las relaciones entre el legislativo y el ejecutivo. Si el escritor mexicano Luis Spota viviera, diría que la "*Costumbre del Poder*" ha sido transformada, de ese presidencialismo que él describió en su obra cumbre portadora de este título, hacia la democracia pluralista que Latinoamérica vive hoy, donde México no es la excepción.

El presente trabajo está organizado en dos grandes ejes. En el primero analizamos la experiencia del nuevo contexto político mexicano; para posteriormente repensar el diseño constitucional del poder político, con la finalidad de adaptar las instituciones políticas a la nueva realidad.

I. La Nueva Política Plural

La experiencia adquirida del nuevo contexto no data de mucho tiempo; sin embargo es enriquecedora. Lo esencial de ésta releva de la LVII legislatura (1997-2000), cuando una cohabitación se produce entre los

diputados del Congreso de la Unión y la presidencia de la República.¹ Esta situación se reproduce en el 2000 y en el 2003. Actores políticos y sociedad han vivido juntos esta experiencia inédita en el actual régimen político de la Constitución de 1917. Si seguimos la lección hasta ahora vivida, observamos que el nuevo contexto porta virtudes, pero también disfunciones.

A. El ejercicio del pluralismo

Entre las bondades contamos con ciertos elementos, entre los cuales un sistema de partidos competitivo, donde el pluralismo se instala produciendo, en buena lógica, el fin del presidencialismo de partido hegemónico, para culminar en la alternancia. Esto ha sido posible gracias a la evolución cultural de la sociedad, que adquiere una conciencia más democrática, jugando un rol determinante. Como consecuencia de lo anterior, el debate constitucional revive en el debate nacional gracias al pluralismo reinante en las instituciones.

Una de las experiencias más importantes del nuevo contexto comienza en 1997, donde el pluralismo es asegurado por el nacimiento de un sistema de partidos competitivo, facilitando, por corolario, la alternancia, "*signo evidente de la buena salud de las instituciones*"² No es por casualidad que los actores políticos así como la mayor parte de los especialistas ponen especial atención al tema que nos ocupa. Las reformas electorales producidas desde los años setenta han favorecido el desarrollo del pluralismo. El sistema electoral mixto, mayoritario y proporcional, ha sin duda impulsado el crecimiento de la representación de los partidos políticos en la Cámara de Senadores y en la Cámara de Diputados. Los partidos políticos, por su parte, han sabido aprovechar esta circunstancia para asegurar el pluralismo, impulsando una serie de reformas electorales, procurando especialmente asegurar su representación en el seno del Congreso compuesto por ambas cámaras, así como también una buena reglamentación concerniente al financiamiento de los partidos y de las campañas, primando el financiamiento público sobre el privado. En gran parte por estas reformas los partidos se han vuelto verdaderamente competitivos. Prueba de ello es que a partir de

¹ Hablamos de cohabitación en el sentido que el ex presidente francés, Valéry Giscard D'Estaing, lo dijo luego que su partido tuvo que compartir el poder político en 1974, pues a pesar de que fue electo presidente de la República, su partido no contaba con una mayoría en la Asamblea Nacional.

² François Goguel, citado por Jean Gicquel, in *Revue du Droit public* N°4, 2000, p. 997.

estas reformas, el pluralismo se incrementó en el seno de las instituciones políticas, tanto en el legislativo como en el ejecutivo, beneficiando así a la democracia mexicana.

Este pluralismo es la consecuencia lógica de la multiplicación de los partidos políticos. Una ventaja radica en que la sociedad mexicana, muy diversificada entre el Norte y el Sur, esta mejor representada. Así, el sistema multipartidista que hoy conocemos esta asegurado, dado que la bipolarización partidista existente en cada estado de la federación, ya sea entre el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Acción Nacional (PAN) o entre el PRI y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) o aún entre PRI y una alianza electoral, aseguran la presencia de todos estos partidos en la escala federal. Gracias a esta situación, la alternancia ha poco a poco sido posible.

La alternancia en el poder político constituye en efecto otra ventaja del nuevo contexto político. Hoy nadie duda de la democracia mexicana, igual si es incipiente. La alternancia es la consecuencia lógica de una serie de sucesos como la credibilidad de las elecciones, que nadie cuestiona más en México, la competitividad de los partidos y la decisión de la sociedad de elegir una alternativa entre más de un partido. Los partidos representan en la actualidad una verdadera opción para la ciudadanía para elegir a sus gobernantes y legisladores, confiando en la autoridad electoral. La derrota del PRI constituye una prueba de la buena salud que guardan hoy las instituciones.

El fin del presidencialismo de partido hegemónico constituye, en nuestra opinión, la principal ventaja del nuevo contexto. La derrota del PRI en la elección presidencial del dos de julio del 2000 confirma el fin del presidencialismo que se produce en 1997, cuando el presidente pierde, por primera vez, la mayoría en la Cámara de diputados del Congreso de la Unión, obligando a la negociación del presidente de la República con los diputados federales para la aprobación de sus políticas públicas.³ En nuestra opinión, esta situación se reproducirá en el futuro, vemos así que en las legislaturas LVIII (2000-2003) y LIX (2003-2006), el partido del nuevo presidente Vicente Fox (PAN) es minoritario en la Cámara baja y en el Senado. En esta perspectiva, el Ejecutivo federal es el mandatario más vulnerable políticamente que haya conocido el régimen de la Constitución de 1917. En cambio, es evidente que el presidencialismo no se reproducirá gracias al pluralismo

³ Si es verdad que el Ejecutivo tiene necesidad de negociar con el Congreso de la Unión el presupuesto del Estado desde los años ochenta, no es sino hasta la LVII legislatura que se ve obligado a ceder a numerosas peticiones de los otros partidos.

establecido por el nuevo sistema de partidos. Multipartidista. El Ejecutivo no podrá aplicar sus políticas más que por la vía del consenso.

Ahora bien, esto ha sido posible no solo por los partidos políticos, sino también por la cultura democrática de la sociedad contemporánea mexicana, constituyendo esto otra ventaja del nuevo contexto, pues facilita en efecto el desarrollo de la democracia. La sociedad ha votado así por la alternancia, en beneficio del pluralismo político, donde la experiencia vivida en los Estados federados, ha contribuido a la educación democrática, tanto de los gobernantes como de los gobernados. Recordemos que en los años ochenta la alternancia se produce en los estados de la federación y en ese momento la sociedad se da cuenta que la oposición y el partido en el poder son igualmente vulnerables, ya que en caso de que no cumplan sus compromisos de campaña, los ciudadanos juzgarán la función de estos, aprovechando las diferentes opciones con las cuales disponen. Sin embargo cabe precisar que la transformación del pensamiento de la sociedad comienza a finales de los años cincuenta y evoluciona hasta su forma actual: una sociedad crítica hacia sus gobernantes, cualquiera que sea el partido político en el poder.

Los medios de comunicación, escritos y electrónicos, han contribuido, por su parte, al desarrollo democrático, ya que sin ellos, los partidos hubiesen difícilmente podido dar a conocer sus ideas y la sociedad hubiera sido limitada en su criterio para elegir. Es así que los ciudadanos siguen con interés la reforma del Estado, comprometida por los actores políticos y en la cual la sociedad participa a través de foros difundidos por los medios de comunicación.

Dado el pluralismo manifestado en el nuevo sistema competitivo de partidos, el debate constitucional retoma su importancia en el interés nacional. Cualquiera que sea el camino que tome la reforma del Estado, la Constitución toma un lugar importante en el debate nacional. Solo hay que observar los diarios para darse cuenta de esta evidencia. Poco antes, la Constitución era el símbolo del presidencialismo, dado que el presidente la reformaba para marcar su paso por la presidencia de la República, aprovechando la mayoría hegemónica de su partido en el Congreso y en las legislaturas locales, así como de la fuerte disciplina partidista; sin embargo hay que precisar que hoy no es el caso.⁴ Así,

⁴ En México para que la constitución sea reformada, debe convocarse al poder constituyente permanente, que se compone del Congreso de la Unión (Cámara de Senadores y Cámara de Diputados) y de las legislaturas locales. El primero debe

todo el mundo está consiente que falta una reforma constitucional para adaptar las instituciones políticas al nuevo contexto de pluralidad. Pero esta vez el consenso de todos los partidos es necesario, teniendo en cuenta que ningún partido cuenta con la mayoría necesaria para ese efecto. Que conservemos el régimen presidencial o que adoptemos el régimen parlamentario, los actores políticos y la sociedad misma son motivados para encontrar un verdadero equilibrio entre los poderes de la Unión, debiendo ser asegurado por la Constitución, a través de mecanismos previstos en ella misma, siguiendo así la teoría moderna del Estado de Derecho.

Ahora bien, frente a las ventajas que presenta el nuevo contexto político mexicano, encontramos igualmente algunos desperfectos, los cuales deben ser previstos con la finalidad de alcanzar una buena organización constitucional del poder político.

B. El pluralismo inadaptado

Siguiendo las virtudes del pluralismo, manifestamos que el nuevo contexto político mexicano cuenta con algunas imperfecciones que pueden ser corregidas por la vía institucional. Siguiendo el ejemplo de René Descartes en su *Discurso del Método*, aprovechamos este foro para expresar dichas imperfecciones, pues "la pluralidad de voces no es una prueba sin valor, a causa de las verdades un poco incómodas por descubrir".

Los desperfectos del nuevo contexto están ligados a la gobernabilidad del sistema político. El termino gobernabilidad esta de moda en México. La pluralidad, la competencia partidista, la conciencia democrática de la sociedad y la deficiencia de la Constitución en su estado actual, son algunos elementos que meritan reflexión. Así, el sistema de partidos, las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo, el debate constitucional que actualmente se desarrolla y que por cierto no esta bien delimitado a falta de una dirección clara, constituyen los principales desperfectos.

Un sistema de partidos que no garantiza una mayoría, es el primer desperfecto que encontramos como causal de la disfunción entre la voluntad del elector y la aplicación de las políticas públicas. Toda democracia que se presume gobernable tiene necesidad de una mayoría estable, ya sea por la mayoría de un partido o por una alianza. México

aprobarlo por la mayoría calificada (dos terceras partes) y las segundas por la mayoría relativa (el 50% más uno de las legislaturas).

requiere de una mayoría parlamentaria coherente con la mayoría gubernamental, para tener una certitud en la aplicación de las políticas públicas comprometidas en las campañas presidenciales y legislativas. En el actual contexto, ni el escrutinio, ni el sistema de partidos permiten la formación de una mayoría estable. Solo hay que observar las alianzas que se dieron en año 2000 y en las legislativas del 2003. Las del 2000, Alianza por el cambio y Alianza por México, observamos que el último interés fue el respeto a la voluntad del electorado, pues en el caso de Alianza por México ganó la elección presidencial. Aunque haya habido candidaturas comunes dentro de estas, una vez electos los legisladores, no tienen ninguna obligación, ni jurídica, ni política de seguir la política del presidente de la República. La razón reside en la falta de un programa común de gobierno que los partidos se comprometan a respetar y a aplicar. Pareciera que el único interés de los grandes partidos es de conquistar el poder y el de los pequeños de conservar su registro, además de ganar algunas curules por la vía del escrutinio proporcional. Así consta según la experiencia observada durante la LVII legislatura, donde el partido del presidente Zedillo (PRI) se vió obligado a negociar sus políticas públicas con el PAN así como con el PRD, según las conveniencias de los partidos, donde ciertos compromisos electorales fueron ignorados o sacrificados, ya que el presidente fue impotente para la aplicación de éstos, falta de una mayoría legislativa que lo sostuviera. Este riesgo es mayor en la LVIII legislatura, dado que el partido del nuevo presidente (PAN) es minoritario en ambas cámaras, donde el PRI tiene una mayoría relativa. Por otra parte, las elecciones legislativas del año 2003 confirman estas lamentables prácticas de alianzas relativas y contradictorias. Solo hay que observar como en el diseño electoral por el principio proporcional, que permite alianzas totales (una sola alianza entre dos o más partidos en las cinco circunscripciones para la elección de diputados) y alianzas parciales (una alianza en uno o más de esos mismos distritos), el PRI y el Partido Verde Ecologista Mexicano (PVEM) celebran una alianza parcial contra el PAN y los otros pequeños partidos en la segunda circunscripción proporcional federal, mientras que en los otros distritos contienden en la misma elección legislativa el PRI y el PVEM son contendientes. ¿Cómo es posible que compitan dos partidos en una misma elección, al mismo tiempo que estos son aliados? ¿Qué es lo que combaten y que es lo que defienden? Hay que tener en cuenta que para el registro de candidaturas hay que presentar al Instituto Federal Electoral una plataforma electoral, donde se registran (inútilmente) los compromisos de campaña. ¿No es esto una imperfección de la democracia mexicana? Seguramente si, lo que origi-

na una multiplicación de partidos en el seno del Congreso de la Unión, pero sin una dirección clara en la toma de decisiones.

Frente a tal situación, no es muy difícil pensar que pasamos de un presidencialismo de partido hegemónico hacia un régimen congresional, tal como lo describió el presidente norteamericano Wilson en su celebre obra *El régimen congresional*, o aún en un régimen de asamblea como el que conoció Francia en la III y IV Repúblicas. Esta situación puede generar riesgos más serios que el presidencialismo, siguiendo la lógica del decano de Toulouse, Maurice Hauriou, cuando decía "es aún mas peligroso [el asambleísmo] para las libertades individuales que el poder administrativo"⁵, del hecho que la responsabilidad es compartida entre todo el cuerpo legislativo y no en un solo individuo. ¡Que incertidud!

Este riesgo, aunque difícil de producirse conviene considerarlo, pues la contingencia de inclinar la balanza del presidencialismo hacia el otro extremo es latente en el estado actual que guarda la Constitución. Si tomamos en cuenta de manera separada los poderes constitucionales del Ejecutivo, de los Diputados y de los Senadores, nos damos cuenta que el presidente encuentra serias dificultades para aplicar su política ante la ausencia de una mayoría parlamentaria que lo sostenga. Así lo hemos constatado en las LVII, LVIII y actualmente en la LIX legislaturas, donde el interés de los grandes partidos ha sido de conquistar el poder y el de los pequeños de guardar su registro.⁶ En esta lógica ninguno de esos partidos va permitir al partido en el gobierno aplicar totalmente sus políticas públicas y aún menos cuando una elección esté próxima.

Tal situación provoca confusión en la ciudadanía, dado que el partido por el cual ha votado va aplicar difícilmente sus políticas públicas, que fueron comprometidas en las campañas electorales. En esta perspectiva cualquier partido puede tratar de provocar la frustración del gobierno, aprovechando los mecanismos de control parlamentario, entre los cuales contamos al veto legislativo, como uno de los más efectivos para paralizar el trabajo del presidente. Frente a tal situación, el ejecutivo no dispone de ningún mecanismo para superar un bloqueo como el que mencionamos. Encontramos entonces otra falla de la

⁵ Citado por Chevallier Jacques : *L'État de Droit*, Montchrestien, coll. Clefs, París, 2000, p. 32.

⁶ La legislación federal electoral mexicana obliga a obtener al menos el 1.5% de la votación nacional para que un partido pueda guardar su registro, caso contrario el Instituto Federal Electoral deberá cancelar dicho registro.

constitución, misma que nos hace reflexionar sobre el estado actual que guardan las relaciones legislativo ejecutivo. En este contexto, el interés de la sociedad que participa a través de su voto no es suficiente para lograr una democracia gobernable, sino que hace falta un debate constitucional comprometido. Al respecto, no son más que algunos especialistas que se pronuncian de manera clara en cuanto al camino a seguir.

Llegamos así a la última falla que encontramos en el actual contexto político: un debate constitucional sin dirección. Aunque la funcionalidad de la Constitución es cuestionada en el cuadro de la reforma del Estado, ninguna dirección clara se presenta en el 2000, ni por la Mesa de la Reforma del Estado, instalada por el presidente Vicente Fox, ni por la Mesa de Partidos; tampoco en las elecciones del 2003. El problema comienza en el interior de estos organismos, dado que en su composición no hay un consenso que enfoque un mismo rumbo. Algunos se manifiestan favorables a conservar el régimen presidencial, proponiendo ciertos matices de régimen parlamentario, complicando así el rumbo a seguir; otros proponen la adopción del régimen parlamentario. Al respecto, ni los líderes de los partidos, ni el presidente Fox se han pronunciado sobre estas proposiciones, con el pretexto que será el consenso quien decidirá. La decisión final deberá ciertamente ser tomada por consenso, sin embargo, los dirigentes políticos no cumplen su función de conductores de la sociedad, sobretodo en temas tan complicados como el que nos ocupa.

Al respecto, no son más que algunos especialistas que se pronuncian de manera determinante en cuanto al camino a seguir. La crítica que formulamos es contra los dirigentes políticos más que contra los especialistas, que si bien es cierto que sus análisis son importantes, son los políticos que toman las decisiones.

II. Hacia una nueva política

Dadas las características del nuevo contexto, es evidente que México es una democracia pluralista. Una serie de elementos nos llevan a esta conclusión: elecciones de los gobernantes por sufragio universal de manera frecuentes y sinceras; un sistema de partidos competitivo; un Estado de Derecho garantizado por mecanismos constitucionales; garantías para la oposición; la existencia de grupos plurales y la negociación entre estos y el gobierno⁷.

⁷ Podemos consultar sobre el concepto que hemos tomado de Democracia en : *Traité de Science politique* volumen II capítulo II, *La Démocratie* por LAVAU Georges

Este es el nuevo esquema, bien distinto al de antaño, al cual deben adaptarse las instituciones constitucionales, para que este nuevo sistema democrático sea gobernable, en el sentido que lo hemos descrito en la primera parte. Para ello existen dos opciones: el régimen presidencial, que se caracteriza por la duración fija del mandato de los poderes ejecutivo y legislativo, así como por su separación rígida; la otra es el régimen parlamentario, donde el ejecutivo depende del legislativo, según la mayoría en el parlamento. La principal distinción de estos regímenes políticos es la responsabilidad política de ambos poderes. Analicemos enseguida el régimen que mas conviene al México plural de nuestra época.

A. Opciones para adaptarse

Si tenemos en cuenta los elementos esenciales de la democracia que hemos enunciado, es evidente que las diferencias hacia la política gubernamental será el pan de cada día en la política mexicana. En esta lógica, pensamos que el régimen político, es decir la organización constitucional del poder político, debe adaptarse a la confrontación de ideas. La mejor organización es la que soporte tales circunstancias de manera natural. Al respecto, aceptamos que el régimen presidencial puede adaptarse, pero debe introducir procedimientos de democracia semi-directa, entre otros elementos que consideramos importantes.

Pensamos en el referéndum, plebiscito y escrutinio mayoritario a dos vueltas (para presidente y legisladores). La ventaja que portan estas figuras es por una parte la de resolver conflictos que se presenten entre el legislativo y el ejecutivo, además que la solución no podrá estar mejor legitimada que por el sufragio universal; por la otra, se puede fabricar una mayoría que asegure una mínima gobernabilidad al sistema político, siempre y cuando se modifique al mismo tiempo el código electoral, eliminando las alianzas parciales, obligando las alianzas totales y que no puedan ser desechas una vez electos los legisladores. Si no se modifica la legislación electoral en este sentido, la sola introducción de la segunda vuelta electoral no bastará para construir una mayoría sólida en las cámaras del Congreso de la Unión.

No obstante la vialidad de continuar en régimen presidencial, pensamos que las características de un régimen parlamentario satisfacen mejor al nuevo contexto mexicano, del hecho que por la existencia de

con la colaboración de Olivier Duhamel, al igual que en la definición de « Poliarchía » en *La democracia y sus críticos* de Robert Dahl.

figuras como la responsabilidad política del gobierno frente al Congreso (diputados y senadores), la disolución y el referéndum, los conflictos pueden ser resueltos por el arbitraje de la ciudadanía, lo cual fortalecería la democracia. Este régimen permite entonces una coherencia entre la elección hecha por los ciudadanos y la aplicación de las políticas públicas, dado que el gobierno debe aplicar la política prometida por los representantes de la nación, de otra manera el ejecutivo podrá ser sancionado por una moción de censura parlamentaria, debiendo presentar su dimisión y el parlamento podrá ser disuelto, convocando así a nuevas elecciones, donde el ciudadano elegirá una mayoría parlamentaria, quien a su vez nombrará al gobierno.

La organización que pensamos mas conveniente es entonces un régimen parlamentario dualista.⁸ La pertinencia que encontramos en este régimen se debe a que la cultura presidencialista, todavía prevaecente, y el pluralismo reinante pueden ser conciliados. Por una parte, el Jefe de Estado jugaría un rol de equilibrio, ya sea en su calidad de jefe de la mayoría parlamentaria o como jefe de la minoría; por otra, será obligado a respetar la voluntad de la soberanía popular, manifestada en las elecciones, constituyendo un gobierno según la mayoría en el Congreso. Si agregamos a esto que ciertos derechos deben ser asegurados para la minoría (la presidencia de las comisiones parlamentarias de control, por ejemplo), este régimen puede funcionar satisfactoriamente. Ahora bien, esto no es suficiente, otras adaptaciones son necesarias, afin de hacer efectiva la responsabilidad electoral de los gobernantes. Faltaría así la reelección inmediata de los legisladores, diputados y senadores, para que la calidad en los trabajos parlamentarios sea consecuente y estimulante para un buen desempeño de sus funciones, acercando además al legislador a su circunscripción. ¿No es la soberanía popular que elige y/o reelige a sus gobernantes según el trabajo desempeñado?

B. Adaptarse a la alternancia

La alternancia es la consecuencia de una serie de factores que tiene en cuenta el sistema electoral y el sistema de partidos. En México, la alternancia ha sido posible en efecto gracias al nuevo sistema de partidos, donde el federalismo juega una influencia incontestable. Este evoluciona de un sistema monopartidista hacia un sistema multipartidista.

⁸ La intención aquí no es de caer en la polémica académica sobre el termino que despierta el régimen *semi-presidencial* (Maurice Duverger), *dualista renovado* (Phippe Lauvaux), o *parlamentario con correctivo presidencial* (Jean-Claude Colliard), sino de tomar algunas ideas de los elementos institucionales de este polémico régimen.

Este fenómeno se debe al hecho que en la escala local existe una bipolarización entre el PRI y PAN, PRI y PRD o aún PRI y una alianza partidista, esto dependiendo del Estado que se trate, de una región a otra. En consecuencia todos estos partidos están representados en la escala nacional. Ahora bien, para asegurar una mayoría parlamentaria que asegure la gobernabilidad de la democracia mexicana, falta reformar el escrutinio presidencial y parlamentario. Para eso proponemos la introducción del escrutinio mayoritario a dos vueltas, pero conservando el escrutinio proporcional para las elecciones de los diputados y modificar la Código Electoral Federal.

Por una parte, el escrutinio mayoritario permite la fabricación de una mayoría estable, conservando la pluralidad de partidos, del hecho que en la primera vuelta los partidos miden su fuerza electoral real para negociar en la segunda. Esto ha funcionado satisfactoriamente en Francia, donde existe una bipolarización, a pesar de la existencia de múltiples partidos. Por otra parte, el principio de proporcionalidad no impide la creación de una mayoría si elevamos la barra electoral, tal como lo confirma la experiencia alemana. Por otra parte, para forzar la creación de una mayoría por alianza en el contexto mexicano, hay que eliminar de la legislación las alianzas parciales como lo hemos dicho algunas líneas arriba. No basta que la segunda vuelta, pues de todas maneras los partidos aseguran su representación por los estados donde tienen más presencia. En cambio, si eliminamos las alianzas relativas (con un partido en una región; con otro en otra región del país), todos los partidos tendrán forzosamente necesidad de aliarse pues ninguno obtendrá la mayoría absoluta y al ser obligados por la legislación a celebrar una sola alianza en toda la nación, se producirá una mayoría.

Nuestra propuesta asegura así la bipolarización en la escala federal por la vía institucional. La ventaja de garantizar la bipolarización por estas propuestas es de estabilizar las alianzas, asegurando el respeto de la voluntad ciudadana.

En cuanto a la duración de los mandatos, conviene conservar la armonía electoral existente. Es decir, que la elección del presidente y de los legisladores sean coincidentes. Así, tanto los mandatos del presidente, como de los diputados y senadores no deben ser modificados. En el caso que el mandato presidencial sea reducido a cuatro años, con posibilidad de reelección, conviene que el mandato de los diputados sea reducido a dos años con posibilidad de reelección inmediata o se au-

mente a cuatro años⁹; así mismo que el mandato de los senadores sea reducido a cuatro años con posibilidad de reelección inmediata. Esto con la finalidad de evitar la arritmia electoral, favoreciendo la coherencia de las mayorías presidencial y parlamentaria.

Por otra parte, al asegurar una mayoría, el consenso no sería forzosamente sacrificado, al contrario, el consenso sería obligado dadas las circunstancias geopolíticas de México (ya hemos hecho mención de la bipolarización en la escala local, situación que asegura el multipartismo en la escala nacional). Los dos partidos en balotaje (segunda vuelta) deberán obligadamente negociar con los otros partidos para asegurar la victoria electoral. En el régimen parlamentario que proponemos, algunos ministerios podrían ser negociados en ésta lógica, bajo un programa coherente de gobierno. En esta óptica, todo partido está incluido en la política nacional y es así que el consenso está asegurado, excluyendo la exclusión.

A guisa de conclusión, quisiéramos recordar una reflexión del escritor francés Marcel Proust: "Algunas veces el futuro habita en nosotros sin que lo sepamos, y nuestras palabras, que creen mentir, diseñan una realidad próxima."¹⁰

Estas son las ideas que queríamos compartir. Ideas que pretenden elaborar una problemática sobre el nuevo contexto político mexicano. Tenemos la convicción de que estas proposiciones pueden ayudar al buen funcionamiento de las instituciones políticas. Si el futuro porta un gran porcentaje de incertidumbre, al menos conviene preverlo.

Bibliografía

CARRILLO Ulises y Lujambio Alonso: *La incertidumbre constitucional. Gobierno dividido y aprobación presupuestal en la LVII Legislatura del congreso mexicano, 1997-2000*, Revista mexicana de sociología UNAM año LX / N° 2 Abril-Junio 1998.

CASAR PÉREZ María Amparo; Ignacio Marván Lavorde: *Gobernar sin mayoría México 1867-1997*, CIDE, México, 2002.

⁹ En diversos países coincide el período del gobierno y/o del presidente con el de la legislatura. Por mencionar solo dos ejemplos, citamos a Francia, donde la duración del presidente, del gobierno y de la Asamblea Nacional es de cinco años. En Gran Bretaña es igualmente de cinco años la duración del gobierno y de los comunes.

¹⁰ PROUST Marcel: *A la recherche du temps perdu*, Sodome et Gomorrhe, présentation d'Antoine Compagnon, Gallimard, Paris.

LUJAMBIO Alonso, *El Poder compartido, un ensayo sobre la democratización mexicana*, Océano, México, 2000.

MARVAN LABORDE Ignacio, *¿Y después del presidencialismo?*, Océano, México 1997.

MORA-DONATTO Cecilia (coordinadora): *Relaciones entre Gobierno y Congreso*, memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, UNAM, México, 2002.

PIVRON Anne: *Transformations du parti dominant et changement politique au Mexique, une introduction aux règles du système*, Thèse de doctorat, Institut d'études politiques de Paris, Paris 1997.

VALADÉS Diego, SERNA José María (Coord.): *El gobierno en América Latina ¿Presidencialismo o parlamentarismo?*, UNAM, México, 2000.

Política Comparada :

COUFFIGNAL George (dir): *Amérique Latine tournante de siècle, la découverte*, Paris 1997.

ELIZONDO Carlos, Luis Maira (coords.): *Chile-México, dos transiciones frente a frente*, Grijalbo, CIDE, Chile Prochile, México, 2000.

HERNÁNDEZ CHAVEZ, Alicia (dir.): *Presidencialismo y sistema político, México y los Estados Unidos*, Fondo de Cultura Económica y el Colegio de México, México 1994.

_____ *Presidencialismo y sistema político. México y los Estados Unidos*, Fideicomiso historia de las Américas, México, 1994.

KRIESI Hanspeter: *Les démocraties occidentales*, Económica, Paris 1996.

LAMBERT Jaques, Alain Gandolfi: *Le système politique de l'Amérique Latine*, PUF col. Thémis, Paris 1987.

PEMPEL T. J.: *Democracias diferentes, los regímenes con un partido dominante*, FCE, México, 1991.

MENY Yves, SUREL Yves: *Politique comparée*, Montchrestien, Paris 2001.

Partidos Políticos y Sistemas Electorales

A. Obras Generales:

IHL Olivier: *Le vote*, Clefs Montchrestien, Paris 2000.

MARTIN Pierre: *Les systèmes électoraux et les modes de scrutin*, Clefs Montchrestien, Paris 1994.

_____ *Comprendre les évolutions électorales, la théorie des réalignements révisitee*, Presses de Science Po, Paris, 2000.

NOHLEN Dieter: *Sistemas electorales y partidos políticos*, FCE, UNAM, México 1994. (et Sonia Picado, Daniel Zovatto coordinateurs) *Tratado de derecho electoral coparado de América Latina*, FCE, IFE, TEUE, IIDH, México, 1998.

SARTORI Giovanni: *Partidos y sistemas de partido*, Alianza ed., Madrid, 2000.

B. Obras sobre México:

BECERRA Ricardo, Pedro Salazar, José Woldemberg: *La reforma electoral de 1996, una descripción general*, FCE, Mexico, 1997.

_____ *La mecánica del cambio político en México, elecciones, partidos y reformas*, Cal y Arena, México, 2000.

CASTELLANOS Hernández Eduardo: *Formas de gobierno y sistemas electorales*, centro de investigaciones científicas « Jorge L. Tamayo », México 1996

_____ T. I 1812-1940,

_____ T. II 1994-1994.

CRESPO José Antonio: *PRI: de la hegemonía a la oposición un estudio comparado 1994-2001*, Centro de estudios de política comparada a.c., México 2001.

ESPARZA MARTINEZ Bernardino: *Crisis democrática en los partidos políticos*, Cárdenas Editor Distribuidor, México 1999.

GOMEZ TAGLE Silvia: *Reforma política, partidos y elecciones en el período salinista*, in "Mexique, de la réforme néolibérale à la contre-révolution", Harmattan, Paris 1997, pp. 379-419.

_____ 1994: *las elecciones en los estados T.I y II*, La Jornada UNAM, México, 1997.

PATIÑO CAMARENA Javier: *Derecho electoral mexicano*, editorial constitución, México 1996.

PRADO MAILLARD José Luis: *Ley electoral del Estado de Nuevo León comentada*, Facultad de Derecho y Criminología de la UANL, Monterrey N.L., México, 2002.

REYES HEROLES Federico (coordinador): *Tareas y compromisos 1997, los partidos políticos ante las elecciones*, FCE, México, 1997.

BIBLIOMET

<http://www.camaradediputados.gob.mx>
<http://www.ife.org.mx>
<http://www.trife.gob.mx/index.html>
<http://www.pan.org.mx>
<http://www.pri.org.mx>
<http://www.prd.org.mx>
<http://www.cddhcu.gob.mx/>
<http://www.juridicas.unam.mx>
<http://www.presidencia.gob.mx>
<http://www.proceso.com.mx>
<http://www.senado.gob.mx>
<http://www.scjn.gob.mx>

PERSPECTIVAS DE BIENESTAR: DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, HÁBITOS DE CONSUMO Y SUSTENTABILIDAD

C. Dr. Julio César Puente Quintanilla
 Instituto de Investigaciones Sociales
 Universidad Autónoma de Nuevo León

Presentación

El presente trabajo forma parte del proyecto interdisciplinario: *Visión y Estrategia para el Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León 2005-2025* que lleva a cabo el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León, que tiene como objetivo sustantivo el reposicionamiento del estado de Nuevo León. En él se aborda el bienestar para estado de Nuevo León y sus perspectivas de sustentabilidad, con una visión multidimensional que incluye la distribución del ingreso y el análisis de los hábitos de consumo.

Este documento se conforma de cuatro apartados; en el primero se expone la relevancia de la distribución del ingreso; en el segundo se analiza la distribución del ingreso y su evolución de 1994 a 2002 para la entidad; en el tercero se estudian los patrones de consumo para el AMM; y en el último se presentan algunas conclusiones derivadas del estado del avance del estudio.

Cabe decir que la parte referente a patrones de consumo e índices de sustentabilidad en el consumo, pretende ser una propuesta metodológica en este documento, la cual sin embargo está aun en proceso de gestación. Por lo que el desarrollo futuro de esta investigación conllevará el mejoramiento de sus planteamientos.